



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE  
SISTEMAS INFORMÁTICOS**



PROCESO GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES

PR/ES/002

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
<b>Nombre:</b>	Pilar Martínez García	Carolina Gallardo Pérez	Borja Bordel Sánchez
<b>Puesto:</b>	Subdirectora de Ordenación Académica	Subdirectora de Calidad	Director del centro
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Septiembre 2025	Octubre 2025	Enero 2026



<b>Revisión 03:</b> (25/06/24)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se introducen los siguientes subprocesos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Subproceso de Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-05)</li> <li>Subproceso de Seguimiento Externo de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-06)</li> </ol> </li> <li>Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia".</li> <li>Se eliminan los registros, evidencias e indicadores de este proceso y se indica que a partir de esta revisión están distribuidos en cada uno de los subprocesos que componen el mismo.</li> <li>Se modifica el flujograma.</li> <li>Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2.</li> </ol>
<b>Revisión 02:</b> (03/04/17)	Se eliminan anexos que no se consideran obligatorios.
<b>Revisión 01:</b> (28/06/13)	Se agrupan los procesos de Diseño de Títulos Oficiales, Verificación de Nuevos Títulos, Modificación de Títulos Oficiales y Extinción de Títulos Oficiales en este nuevo proceso de Gestión de Títulos Oficiales, pasando a ser subprocesos y adquiriendo la codificación que aparece en el "Objeto" de este procedimiento.

<b>Objeto:</b>	<p>El procedimiento de Gestión de Títulos describe el proceso mediante el cual el Centro aborda el diseño, la modificación, la verificación, la renovación de la acreditación, el seguimiento y la extinción de Títulos Oficiales y las relaciones de estas acciones entre sí. Este procedimiento incluye los subprocesos correspondientes a las acciones mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subproceso de Diseño de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-01)</li> <li>- Subproceso de Verificación de Nuevos Títulos (SBPR/ES/002-02)</li> <li>- Subproceso de Modificación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-03)</li> <li>- Subproceso de Extinción de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-04)</li> <li>- Subproceso de Renovación de la acreditación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-05)</li> <li>- Subproceso de Seguimiento externo de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-06)</li> </ul>
----------------	---

	<p>Todo ello, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que la oferta educativa del Centro colabore al cumplimiento del compromiso institucional de la UPM con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.</p>
<b>Responsable/ Propietario:</b>	Director del Centro
<b>Documentos de referencia:</b>	<p>NOTA: Aparte de los documentos que se aparecen a continuación, en cada uno de los subprocesos que componen este proceso se recogen las referencias que es necesario contemplar en cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ley Orgánica de Universidades vigente.</a></li> <li>• <a href="#">RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.</a></li> <li>• <a href="#">Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</a></li> <li>• <a href="#">Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.</a></li> <li>• <a href="#">Normativa de doctorado</a></li> <li>• <a href="#">R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado</a> y sus modificaciones posteriores</li> <li>• <a href="#">Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA.</a></li> <li>• Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas.</li> <li>• <a href="#">Estatutos UPM</a></li> <li>• <a href="#">Modelo Educativo de la UPM</a> vigente</li> </ul>
<b>Registros/ Evidencias:</b>	Los registros y evidencias de este proceso están distribuidos en cada uno de los subprocesos que componen el mismo.

**Indicadores<sup>1</sup>.** Proveedor de datos:

Los indicadores de este proceso, en su caso, están distribuidos en cada uno de los subprocesos.

**NOTAS:**

Según se recoge en el Artículo 25. *Aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:*

<sup>1</sup> El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral (ANX-PR/ES/001-04)

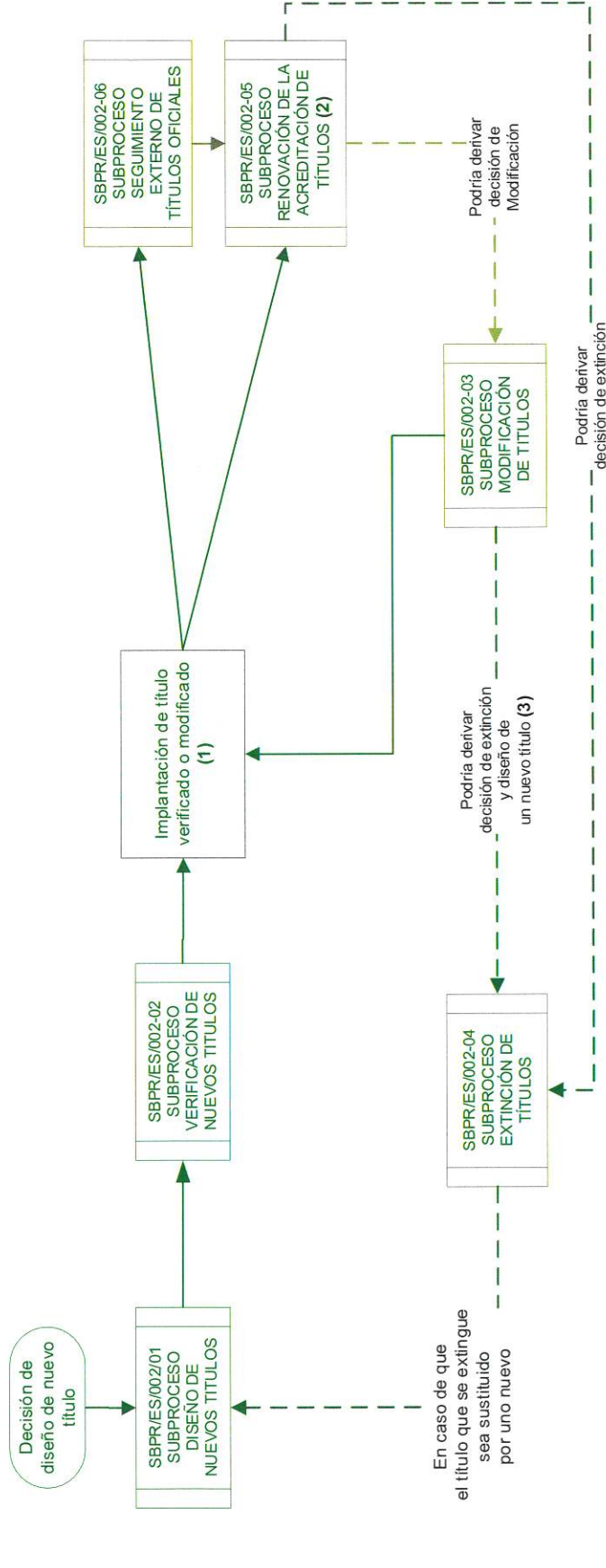
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE</b> <b>SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	 <small>Universidad Politécnica de Madrid</small> <b>ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>
<b>PROCESO GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES</b>		<b>PR/ES/002</b>

“1. Con objeto de asegurar la calidad de los estudios universitarios en tanto que un servicio educativo para toda la sociedad española, los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procedimientos de evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG), atendiendo a lo establecido en el Título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en este real decreto. Las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria”.

“3. Los procedimientos de aseguramiento de la calidad que implican a la totalidad de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales son los de verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación de los títulos. Para ello, las agencias de calidad establecerán de forma conjunta los protocolos de evaluación de la calidad que los vehiculan”.



**PR/ES/002: PROCESO GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**



(1) El nuevo título implantado -o el título modificado- participa cíclicamente en el proceso PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales (interno), en el subproceso SBPR/ES/002-05 Renovación de la acreditación y en el subproceso SBPR/ES/002-06 Seguimiento externo de títulos oficiales (Ordinario o Especial).

El resultado de éstos procesos podrá ser a su vez entrada de los subprocesos de Modificación, Diseño y/o extinción de títulos; y será entrada siempre del proceso PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales (interno) y de la sucesiva Renovación de la acreditación

(2) De acuerdo con el Artículo 35. Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos que se imparten en centros universitarios acreditados institucionalmente, del RD 822/2021, "Los centros universitarios que hayan obtenido la acreditación institucional (...), renovarán la acreditación de los títulos universitarios oficiales que impartan mientras dichos centros mantengan la acreditación institucional. En el RUCT deberá consignarse como fecha de renovación la correspondiente a la resolución de acreditación institucional dictada por el Consejo de Universidades".

(3) Art. 32.2 RD 822: "si conforme a la propuesta de la universidad las modificaciones presentadas suponen a juicio de la agencia correspondiente el diseño de un nuevo título, se emitirá por dicha agencia informe denegando las modificaciones solicitadas y se instará a la verificación de un nuevo título"